



QUILMES, 25 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0987/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a del Departamento de Análisis y Desarrollo del Software dependiente del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 817/08 se convocó a concurso para la cobertura del cargo mencionado ut supra, en la cual se adjunta como Anexo integrante el perfil de del puesto, jurados, plazos y demás requisitos.

Que por un error administrativo se ha consignado de manera equívoca el punto 4 de dicho perfil, en el cual se especifican las tareas a desarrollar desde el puesto.

Que, por tanto, resulta necesario rectificar el punto 4 del Anexo de dicha Resolución.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el punto 4 del Anexo de la Resolución (R) N° 817/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Analizar requerimientos de mejoras, correcciones y/o nuevas implementaciones. Coordinar el desarrollo e implementaciones de sistemas informáticos tanto de personal interno como externo del Programa UVQ. Coordinar las tareas de

UNQ
ca

00845



Universidad
Nacional
de Quilmes

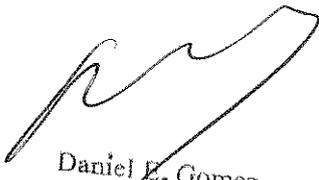
mantenimiento de los sistemas vinculados al Programa. Generar documentación interna y externa al Programa UVQ.

UNQ
22

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00845**


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES